República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Disposición

Número: DI-2025-63-APN-DGA#ACUMAR

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 4 de Julio de 2025

Referencia: EX-2025-34545331- -APN-DAYF#ACUMAR – AUTORIZA LLAMADO LICITACIÓN PÚBLICA - ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA LA FLOTA DE CAMIONES, EQUIPOS Y VEHÍCULOS PESADOS DE ACUMAR.

VISTO el Expediente EX-2025-34545331- -APN-DAYF#ACUMAR del registro de la AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO, la Ley Nacional N.º 26.168, la Resolución N.º 402/2017 (RESOL-2017- 402-APN-ACUMAR#MAD) y sus modificatorias, la Resolución N.° 24/2024 (RESOL-2024-24-APN-ACUMAR#MINF) y sus modificatorias y la Resolución RESOL-2025-46-APN- ACUMAR#MEC, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones tramita la adquisición de cubiertas para la flota de camiones, equipos y vehículos pesados de ACUMAR, solicitada por la COORDINACIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES, LOGÍSTICA Y AUTOMOTORES dependiente de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS de la AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO.

Que mediante el ME-2025-28669498-APN-DAYF#ACUMAR del 19 de marzo de 2025, la COORDINACIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES, LOGÍSTICA Y AUTOMOTORES solicitó la contratación de adquisición de cubiertas para la flota de camiones, equipos y vehículos pesados de ACUMAR, y mediante el IF-2025-27831153-APN-DAYF#ACUMAR e IF-2025-28134645-APN-DAYF#ACUMAR, incorporó las especificaciones técnicas de la contratación y realizó la estimación de costos.

Que dicha contratación resulta necesaria para contar con un adecuado estado de los neumáticos a fin de garantizar la operatividad, la seguridad y la eficiencia de la flota de camiones, equipos y vehículos pesados de ACUMAR que cumple un rol fundamental en la ejecución de las tareas operativas esenciales, como la recolección y traslado de residuos, el mantenimiento de infraestructura y el apoyo logístico en diversas actividades ambientales de acuerdo a lo manifestado en el IF-2025-28617135-APN-DAYF#ACUMAR del 19 de marzo de 2025, por la COORDINACIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES, LOGÍSTICA Y AUTOMOTORES.

Que por el ME-2025-29143666-APN-DAYF#ACUMAR del 20 de marzo de 2025 y el ME-2025-32525043-APN-DGA#ACUMAR del 28 de marzo de 2025, la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS y la DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA de la AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO tomaron conocimiento y prestaron conformidad con la tramitación del proceso.

Que a través del Sistema COMPR.AR, se registró la Solicitud de Contratación N.º 318-9-SCO25 (IF-2025-38294361-APN-DAYF#ACUMAR), cuya autorización consta en el IF-2025-38303821-APN-DAYF#ACUMAR del 11 de abril de 2025.

Que mediante la PV-2025-34936920-APN-DAYF#ACUMAR del 04 de abril de 2025, la COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN FINANCIERA Y TESORERIA dependiente de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS de la AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO, tomó intervención y realizó la afectación presupuestaria preventiva correspondiente.

Que a través de la PV-2025-340230922-APN-DAYF#ACUMAR del 16 de abril de 2025, la COORDINACIÓN DE PATRIMONIO, COMPRAS Y CONTRATACIONES dependiente de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS encuadró a la presente contratación como Licitación Pública, de etapa única nacional, por la modalidad orden de compra abierta, conforme a los artículos 30, 32 y 50 inciso b) del Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes y Servicios de la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo, del Anexo I de la RESOL-2017-402-APN-ACUMAR#MAD y sus modificatorias.

Que la COORDINACIÓN DE PATRIMONIO, COMPRAS Y CONTRATACIONES confeccionó el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas IF-2025-58335626-APN-DAYF#ACUMAR estableciendo los términos y pautas que regirán el presente proceso y posterior contratación.

Que mediante la Providencia PV-2025-41374297-APN-DAYF#ACUMAR del 22 de abril de 2025 y la PV-2025-59554830-APN-DAYF#ACUMAR del 03 de junio de 2025, la COORDINACIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES, LOGÍSTICA Y AUTOMOTORES dependiente de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS de la AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO emitió la no objeción al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas identificado como IF-2025-58335626-APN-DAYF#ACUMAR y propuso a los integrantes de la Comisión Evaluadora y de la Comisión de Recepción, conforme los artículos 21 y 22 del Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes y Servicios de la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo.

Que la DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA prestó conformidad con el presente trámite.

Que la COORDINACIÓN DE PATRIMONIO, COMPRAS Y CONTRATACIONES confeccionó un nuevo proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas IF-2025-67315079-APN-DAYF#ACUMAR con cambios de forma.

Que finalmente la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y JUDICIALES de la AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO, intervino conforme al ámbito de sus competencias.

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley Nacional N.° 26.168, la Resolución RESOL-2017-402-APN-ACUMAR#MAD y sus modificatorias, la Resolución RESOL-2024-24-APN-ACUMAR#MINF y sus modificatorias y la Resolución RESOL-2025-46-APN- ACUMAR#MEC.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA DE LA

AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorícese el llamado a Licitación Pública Nacional de etapa única, bajo la modalidad de compra abierta, identificada en el Sistema COMPR.AR como proceso N.º 318-0002-LPU25, para la adquisición de cubiertas para

la flota de camiones, equipos y vehículos pesados de ACUMAR, solicitado por la COORDINACIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES, LOGÍSTICA Y AUTOMOTORES dependiente de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS de la AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO, conforme el presupuesto estimado en el Sistema COMPR.AR a través de la Solicitud de Contratación N.º 318-9-SCO25.

ARTÍCULO 2º.- Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas PLIEG-2025-70990909-APN-DGA#ACUMAR, que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución para la contratación que se trata.

ARTÍCULO 3º.- Desígnese como miembros titulares de la Comisión Evaluadora de Ofertas al Director de Recursos Humanos, Alejandro Agustín MATTA (D.N.I. 25.989.512); a la Coordinadora de Presupuesto, Planificación Financiera y Tesorería, Lucia DI DODO (D.N.I. 28.988.274) y al Coordinador de Infraestructura, Javier AGUIRRE (D.N.I 23.098.333); y, como miembros suplentes al Coordinador de Administración de Personal, Alfredo VALLONE (D.N.I. 14.740.967),; al Coordinador de Contabilidad, Ángel AZPIROZ, (DNI 29.501.988) y al Coordinador de Plan de Manejo Hídrico de la Cuenca Matanza Riachuelo, Christian German DIBITETTO (D.N.I. 27.535.338) y/o a quienes resulten continuadores en el ejercicio de las funciones asignadas a dichos cargos.

ARTÍCULO 4º.- Desígnese como miembros titulares de la Comisión de Recepción al Coordinador de Proyectos de Residuos Sólidos, Oscar Miguel TABORDA (D.N.I. 20.464.311), al Director General Ambiental, Federico Guillermo GATTI LAVISSE (D.N.I. 23.904.375) y al Coordinador de Servicios Auxiliares, Logística y Automotores, Martin Gustavo MOUHSEN (D.N.I. 23.884.447); y, como miembros suplentes, a la Coordinadora de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos, Eugenia MASSONE (D.N.I. 29.697.116); al Coordinador de Patrimonio, Compras y Contrataciones, Héctor Daniel MAIDANA (D.N.I. 23.169.815) y a la Directora Técnica, Carla María VIDIRI (D.N.I. 24.497.482); y/o a quienes resulten continuadores en el ejercicio de las funciones asignadas a dichos cargos.

ARTÍCULO 5º.- Establécese que el gasto emergente de la medida dispuesta precedentemente deberá ser imputado con cargo a las partidas presupuestarias para los ejercicios 2025 de la AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, publíquese, comuníquese y gírese a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS para la prosecución del trámite.

Digitally signed by COSTANTINI Maria Paula
Date: 2025.07.04 17:06:10 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

María Paula Costantini
Directora General
Dirección General Administrativa
Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.07.04 17:06:12 -03:00